LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	203 de 2016
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de enero de 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	RICARDO ERNESTO CORTES VERA
CEDULA O NIT	79 627 542
OBJETO	prestar sus servicios para desarrollar actividades referentes a la Producción delegada en los proyectos de programación de RTVC-Canal Señal Colombia
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Participar junto con el equipo de programación en la presentación y análisis de ofertas respecto a contenidos para RTVC canal Señal Colombia 2. Participar en la conceptualización, definición de perfil y construcción de los módulos de programación que le sean asignados 3. Atender de manera independiente o articulada con los productores ejecutivos de RTVC - canal Señal Colombia, segun sea el caso, el apoyo a la supervisión de los proyectos que le sean asignados por parte de la Subgerencia de Televisión de RTVC - canal Señal Colombia y/o la Dirección del citado canal en los aspectos creativos y técnicos, articulando sus proyectos en concordancia con los objetivos señalados por el canal para cada una de las franjas, no solo observando el aspecto del contenido de las producciones, sino también, el diseño de producción (Cronogramas, presupuestos y demás inherentes). 4. Efectuar a partir de la firma del contrato de cada proyecto, la fase de ajuste de cada programa asignado 5. Realizar seguimiento a los distintos productos generados como parte integral de la producción y aprobar cada etapa bajo la premisa "Evaluar a tiempo garantiza calidad y eficiencia" buscando que siempre se mantenga la calidad artistica y técnica acordada en los documentos generados y velando porque se cumplan los plazos y los presupuestos previstos en función de la promesa de comunicar y cautivar la audiencia a la que se dirige cada proyecto. 6. Revisar y aprobar las hojas de vida del recurso humano que sea contratado para el desarrollo de los proyectos asignados, calidad de la investigación, story board del cabezote, música original, graficaciones, animaciones, escaletas, guiones, planes de producción, presupuestos, cronogramas, cortes de edición, postproducción de sonido, cabezote final, master, libro de producción, fotogramas, reel de promoción, sinopsis de serie y capítulo, ficha técnica del proyecto y cualquier documento relacionado con el proceso creativo y logistico que incida en el capítulo final. 7. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de los realizadores contratistas correspondientes. 8. Acatar los procesos, funciones y tareas descritas en el "Manual General de Producción" vigente, procedimientos internos establecidos por la Dirección de RTVC, canal Señal Colombia y/o Subgerencia de Televisión referentes al control de calidad, seguimiento de procesos y proyectos entre otros. 9. Garantizar que el proceso completo de producción de programas y contenidos para RTVC canal Señal Colombia atienda los lineamientos y necesidades que se poseen como entidad. 10. Garantizar que los recursos destinados al desarrollo de los proyectos, se vean reflejados en el producto audiovisual en términos de eficiencia y calidad. 11. Desarrollar el seguimiento permanente, intercalando con la entrega de programas terminados y sus

Scanned with CamScanner

extensiones de acuerdo con lo determinado por RTVC, canal Señal Colombia. "Esta fase consiste en la entrega y aprobación de los másteres para emisión, revisión y aprobación de libros de producción para garantizar la legalidad en el tema de derechos de autor y la entrega de la ficha técnica del proyecto, el Press para promoción, fotografías por capítulo, sinopsis por capítulo, con el fin de acopiar insumos para divulgación y promoción en distintos medios. Los másteres deben pasar a revisión técnica de acuerdo con los parámetros de dicho nivel y planteados por el canal para lo cual, el contratista hace la entrega directa y el equipo de entregables y finalización realizará el seguimiento a la revisión técnica del material"

12. Formular durante la ejecución del contrato observaciones y ajustes que no alteren los aspectos esenciales de las propuestas con miras a garantizar el correcto desarrollo de los proyectos estas solicitudes deben ser atendidas por el contratista
13. Certificar la aprobación final para emisión cuando los programas hayan superado la revisión audiovisual, conceptual y técnica, una vez los libros de producción hayan sido aprobados y el material promocional haya sido entregado
14. Participar en la evaluación final del proceso y del producto a partir del formato diseñado para tal fin y a su vez, entregar el archivo completo de cada proyecto teniendo en cuenta las condiciones pactadas en cada uno de los contratos
15. Garantizar el correcto desarrollo y resultados de los proyectos particulares a su cargo, teniendo en cuenta que los conocerá desde su génesis y por lo cual, podrá ejercer mayor control sobre ellos.
16. Producir contenidos para RTVC, canal Señal Colombia de acuerdo a los requerimientos que a su vez ésta entidad le indique.
17. Participar en la revisión, ajuste y actualización del "Manual General de Producción" y sus anexos de manera periódica, de acuerdo con las necesidades identificadas.
18. Emitir concepto sobre las ideas, proyectos de producción, coproducción o material para compra que le sean solicitados y/o asignados.
19. Ser jurado de las convocatonas para producción que se le asignen
20. Realizar oportunamente la entrega de los elementos descritos en el Manual General de Producción para el archivo del área de gestión de información, así como para actividades de promoción en los diversos medios y/o estrategias de comunicacion del canal Señal Colombia.
21. Realizar apoyo a la supervisión de los proyectos asignados en las etapas de diseño y ejecución de la promoción de los contenidos y medición y análisis de audiencias garantizando un acompañamiento permanente, oportuno y eficaz a las áreas de programación y promociones para que la estrategia de comunicación y programación sea la más conveniente para el canal.
22. Aportar al cumplimiento de indicadores del canal Señal Colombia ante áreas internas de RTVC y entidades externas de control, y vigilancia a través del cumplimiento de metas relacionadas con la producción de contenidos y cuya tarea o aporte específico será comunicado con anticipación por RTVC.
23. Realizar el seguimiento, organización, presentación y análisis de indicadores de gestión de RTVC, canal Señal Colombia, así como la clasificación y organización de entregables de las producciones propias, por encargo y coproducción del canal.
24. Atender las indicaciones del líder de los Productores Delegados del canal Señal Colombia, en relación con el manejo editorial y conceptual de los proyectos y con

Scanned with CamScanner

	las metodologías establecidas para el desempeño de la producción delegada, en concordancia con la buena aplicación de las políticas reglamentos procedimientos y directrices establecidos por la Subgerencia de Televisión, Dirección del canal y demás instancias de RTVC 25. Acatar las indicaciones del Productor General de RTVC canal Señal Colombia, en relación con el control general de los proyectos, cronogramas, presupuestos del canal, seguimientos de políticas, reglamentos, procedimientos y directrices establecidos por la Subgerencia de Televisión Dirección del canal y demás instancias de RTVC 26. Atender las solicitudes y sugerencias de la Gerencia, Subgerencia de Televisión y Dirección del canal Señal Colombia 27. Ejecutar las tareas de diseño y ejecución de producción de proyectos especiales asignados por RTVC, tales como pilotos, eventos en directo o programas especiales, así como de mesas de trabajo creativo, diseño de proyectos para gestión de recursos o alianzas especiales que incluya el análisis de potenciales socios y/o mejoramiento y evolución de procesos relacionados con el desarrollo de proyectos del canal Señal Colombia o relacionados con él dentro de la entidad 28. Mantener disponibilidad para atender cualquier aclaración que requiera RTVC, canal Señal Colombia durante todo el proceso de ejecución de los contratos y elaborar los informes de análisis y ejecución que se requieran de los proyectos asignados 29. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo Nº 1 – Cláusulas adicionales del estudio previo, que hacen parte integral del presente contrato.		
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.139.044)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	cuarenta y dos millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos M/cte. ($42.139.044).		
FECHA DE INICIO	27	enero	2016
FECHA DE TERMINACION	26	julio	2016
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	9 de diciembre de 2016.		

OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Elaboró: lhernández- Apoyo Jurídico OAJ

Scanned with CamScanner